

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO  
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
No. Multa PFC.CO.H.B.3/000311-2015 No. Crédito 4829510919  
Adeudo \$800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 882-2015NO PREST

131806



NOMBRE: VASQUEZ RIVERA JOSE FRANCISCO  
DOMICILIO: XICOTENCATL SUR NO. 424 C.P.25000  
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$800.00 por concepto de Multa Administrativa no Fiscal, emitida por: SRIA. DE ECONOMIA (PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) el día 24 de Marzo de 2015.

Dicho crédito fué notificado el día 15 de Marzo de 2015, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 5 DE ABRIL DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** PFC.COH.B.3/000311-2015 **No. Crédito** 4829510919  
**Adeudo** \$800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 882-2015NO PREST

131806



**NOMBRE:** VASQUEZ RIVERA JOSE FRANCISCO  
**DOMICILIO:** XICOTENCATL SUR NO. 424 C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**OFICIO:**

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO**

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_,

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 5 DE ABRIL DE 2019 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_

quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_,

quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_,

persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con

vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución

Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 15 de Marzo de 2015, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesos legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** PFC.COH.B.3/000311-2015 **No. Crédito** 4829510919  
**Adeudo** \$800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 882-2015NO PREST

131806



**NOMBRE:** VASQUEZ RIVERA JOSE FRANCISCO  
**DOMICILIO:** XICOTENCATL SUR NO. 424 C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**OFICIO:**

## EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** PFC.COH.B.3/000311-2015 **No. Crédito** 4829510919  
**Adeudo** \$800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 882-2015NO PREST

081902



**NOMBRE:** VASQUEZ RIVERA JOSE FRANCISCO  
**DOMICILIO:** XICOTENCATL SUR NO. 424 C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 30 minutos, del día 31 del mes de Mayo del año de 2019, el que suscribe C. Victor Arevalo de la Rosa Delgado

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF 10209 / 2019, de fecha 07 de Enero de 2019 con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 5 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829510919, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle XICOTENCATL SUR NO. 424 colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por así mencionarlo el nombre de la calle en los marcos oficiales y el número 424 el cual se encuentra visible en el domicilio en el que se actúa haciendo constar que el mismo es una casa de 2 pisos de color blanco con la fe el blanco son piezas de teja como techada tiene puerta de escollable como portón con anuncio de celular móvil y reparación cuenta con modém de conexión a internet. RGL 426 CFE 9400  
 En presencia de los testigos de asistencia C. Leobardo Morales Pérez

quien se identifica con credencial para votar con fotografía 1622065270062 Año de Registro 2018 y tiene su domicilio en C. Alanas 874 fraccionamiento Lomas del bosque cp-25016 SALTILLO COAHUILA y C. Francisco Mezquita Medina

quien se identifica con credencial para votar con fotografía 09920586459739 Año de Registro 2009



Y tiene su domicilio en C. Plazuelas 272 Fraccunamiento La Estrella  
CP-25084 Saltillo Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN  
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS  
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A  
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al  
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON  
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS  
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A  
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE  
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL  
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias ya no tiene su

local en este domicilio ya lo ocupa otra persona que  
tiene su local de reparación de celulares y para con ella  
se va cambian por internet antes de llegar a Victoria  
a un lado de la paloteria y fui a preguntar ahí por  
el contribuyente y la persona que estaba ahí en el local  
est si lo conoce pero que ya no lo veia por eso  
no me gusta recibir el citatorio

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)

C No menciona su nombre quien ocupa el inmueble ubicado en Xicotencatl  
No 424

y manifiesta vivir en el mismo desde unos días que se tiene más de 6  
meses cuyas características son persona de 31 años moreno estatura  
179 de frente amplia delgado

Y se identifica con No lo manifiesta Y señala

que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que se cambiosa  
para la de xicotencatl antes de llegar a Victoria y me fui por  
buscarlo ahí pero la persona que estaba ahí dice que Acto seguido,  
se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendiéndome EL (LA) C No lo manifiesta

quien ocupa el inmueble ubicado en Xicotencatl antes de llegar a Victoria a un lado de  
la paloteria ahí es donde se había cambiado el contribuyente  
pero que ya no trabaja ahí y manifiesta vivir en el mismo desde unos días  
que tiene pocas cosas estatura cuyas características son mide 170 delgado  
ojos cafés de frente amplia piel apolada usa lentes  
de aumento

Y se identifica con No lo manifiesta

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente que ya no va ahí que lo no de 1907 en cuando y  
no sabe donde está ahora trabajado

Con base en lo anterior, se hace constar que QUÉ DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: VASQUEZ RIVERA JOSE FRANCISCO en el  
domicilio fiscal XICOTENCATL SUR NO. 424 C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD:  
SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 15  
horas con 10 minutos del día 31 del mes de Mayo  
del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

a) tiene mancha que no lo ve que ya no trabaja ahí y no lo va seguido  
Justicia no tiene validez con este



<i>Leobardo Morales Peralta</i>	<i>Faustino Mezquita Medina</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<i>Marta Angel de la Rosa De los rios</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Lucas Pineda  
Ojo de agulla

# CELULAR MÓVIL

REPARACIONES

CARGADORES

PANTALLAS

TOUCH

CHIPS



Apple

NOKIA

BlackBerry



HUAWEI

ALCATEL



MOVistar

UNEFC

Next: 844 181 509



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** PFC.COH.B.3/000311-2015 **No. Crédito** 4829510919  
**Adeudo** \$800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 882-2015NO PREST



**NOMBRE:** VASQUEZ RIVERA JOSE FRANCISCO  
**DOMICILIO:** XICOTENCATL SUR NO. 424 C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las QUINCE horas y CEERO minutos, del día 04 del mes de OCTUBRE del año de 2019, el que suscribe C. RODRIGUO AREVALO AREVALO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGER / 0096 / 2019, de fecha 07 de ENERO de 2018, con vigencia del 07 de ENERO de 2019 al 31 de DICIEMBRE de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 5 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829510919, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle XICOTENCATL SUR NO. 424 colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

POR MEDIO DE LOS 90 DELEGADOS OFICIALES  
TALLES COMO LA NOTIFICACION Y EL  
DOMICILIO DE LA CALLE Y COLONIA

En presencia de los testigos de asistencia C.

MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELEGADO

quien se identifica con CREDENCIAL PARA

VOFRA N: 086800391610

y tiene su domicilio en CALLE L #172 COLONIA

AMPLIFICACION MOENLAS

y C.

LEOBARDO MOENLAS PEREZ

quien se identifica con CREDENCIAL PARA

VOFRA N: 1677085770062



Y tiene su domicilio en ALAMO # 374 colonia DOMINOS DEL BOSQUE, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

ME CONSTA QUE EN EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y ADJ. HAY DOS LOCALIDADES DEL MISMO NOMBRE UNO QUE TIENE LAS DE ALERNA Y OTRO DE ELECTRONICA Y EN NINGUNO CONVIENE A LA PERSONA QUE BUSCO DICHO QUE POR ESTOS DOS PASAPAS MUCHOS INDIVIDUOS Y ESTOS DOCUMENTOS SON DEL ABO. JOIS

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C CIRILO ALONSO RIVERA quien ocupa el inmueble ubicado en VICOTENCATL # 424 - B (FUELLERAS)

y manifiesta vivir en el mismo desde UN MES cuyas características son SEXO FEMENINO 25 AÑOS 1.65 ESTA TIENE FRE BRUNO COMPLETAMENTE NEGRO CABELLO OSCURO Y se identifica con SU PROPIO D.O.C.

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente NO CONOCIO AL CONTRIBUYENTE QUE BUSCO

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C \_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_ Y se identifica con \_\_\_\_\_

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: VASQUEZ RIVERA JOSE FRANCISCO en el domicilio fiscal XICOTENCATL SUR NO. 424 C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 15 de Marzo de 2015, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 28 de Abril de 2015.



En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quedando dichos bienes en depositaria de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito \_\_\_\_\_

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Quince horas con diez minutos del día 04 del mes de OCTUBRE del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Leobardo Morales Perez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>María Inés de la Cruz</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	--

_____ NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	_____ NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	--

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

Fernando Cruz Hernandez Jimenez  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Lo testigo en esta acta no fueron en caso consta  
Página 3 de 3



**EL SEM SALTILLO**  
Fresas  
Strawberries  
Bacarrats  
Portwines  
Briars Lad  
Tirras Lad  
Luzas Pincopales  
Ojo de aguilas

**CEVIAN NOR**  
INTERMEDIOS  
CENTRO DE SERVICIOS  
FARMACIAS  
100% NATURAL  
SANTO CAYO, PUEBLO  
DE LOS ANGELES

**TORTILLAS DE MAIZ**  
- FRIJOLITOS  
- SALSAS

**CELESTES**

